SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA
REGISTRO 2493
MEXICO, D.F.

México, D.F., 11 de diciembre de 2014.

Lic. Rene Rodríguez Moreno
Subdirector de Recursos Humanos
Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V.
Presente

Por este medio se solicita a la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. De C.V. se cumpla con el pago de la prestación" **fondo de ahorro"** correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor que rige la relación laboral entre la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. De C.V. y los trabajadores sindicalizados afiliados al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. Dejando establecido que **el pago deberá realizarse de la misma manera como se ha venido realizando históricamente, es decir, sin retención de impuesto alguno, y de manera inmediata,** ya que el argumento esgrimido por la administración de la empresa no es valido, en tanto que en la reforma fiscal del 2013 en el Articulo 27 Fracción XI y la Fracción XI del Articulo 93 no cambio su contenido.

Con base en lo expuesto anteriormente, esta representación sindical manifiesta de manera categórica que rechaza cualquier consideración por parte de la empresa, de modificar los criterios invariablemente aplicados en el pago de este concepto. De no cumplirse con los términos citados en el párrafo anterior, nos reservamos el derecho de actuar en defensa de la integridad salarial de nuestros representados.

ATENTAMENTE
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ING. FRANCISCO HERNANDEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL

TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
11 DIC 2014
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

MIRIAM EUNICE CANELA
SECRETARIA DEL INTERIOR

GUADALUPE DELGADO DANIELS
PRESIDENTA DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA